Fecha: 2025-10-01 16:40:24
Radicado: 2025I-VBOG-076420
Destino: Elias Jaimes Fernández
Anexos: 0

MEMORANDO CIRCULAR

N° Radicado: 2025I-VBOG-076420
Fecha: 2025-10-01 16:40:24

PARA: ARNULFO ARIAS SAENZ, CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI, CARLOS JAVIER MEZA LARROTTA, DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO, DUBIN JOSÉ CAMARGO ALMENAREZ, ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ, FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA, FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA., FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO, GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO, JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA, JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA., JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS, JUAN DAVID TORRES SANABRIA, JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO, JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO, LENIN TITO MENDOZA PEÑA, LEONEL VALERO ESCALANTE, LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS, LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA, MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS, MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES, MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE, NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO, ONNA MARIA ZULETA ARAUJO, YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA

1000025 DIRECCION TERRITORIAL SUCRE, 1000017 DIRECCION TERRITORIAL META, 1000002 DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA, 1000003 DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO, 1000014 DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA, 1000020 DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA, 1000016 DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, 1000004 DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR, 1000005 DIRECCION TERRITORIAL BOYACA, 1000013 DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA, 1000015 DIRECCION TERRITORIAL HUILA, 1000007 DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA, 1000021 DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO, 1000026 DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA, 1000008 DIRECCION TERRITORIAL CASANARE, 1000006 DIRECCION TERRITORIAL CALDAS, 1000022 DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO, 1000019 DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, 1000009 DIRECCION TERRITORIAL CAUCA, 1000027 DIRECCION TERRITORIAL VALLE , 1000023 DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA, 1000018 DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO, 1000024 DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER, 1000012 DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA, 1000010 DIRECCION TERRITORIAL CESAR, 1000011 DIRECCION TERRITORIAL CHOCO

DE: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
1110400 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO

Asunto: Divulgación de la Resolución 04042 del 30 de Septiembre de 2025: La cual Faculta a los Directores Territoriales para realizar Cierres Viales de Carácter Preventivo.

Respetados (as) Directores (as) Territoriales, reciban un cordial saludo.

Me permito reiterar y actualizar la comunicación relacionada con la prórroga de facultades para la gestión de emergencias viales.

Para su conocimiento y aplicación inmediata, compartimos nuevamente el acto administrativo que extiende la vigencia de sus competencias: la **RESOLUCIÓN NÚMERO 04042 del 30 de septiembre de 2025**.

Esta Resolución es una herramienta jurídica fundamental, diseñada para que las Direcciones Territoriales y Concesionarias puedan actuar con celeridad y eficacia y garantizar la seguridad de los usuarios de la Red Vial Nacional.

Dada la continuidad de las temporadas de lluvias y la actividad sísmica en el país, esta norma prorroga sus facultades para ordenar cierres viales preventivos cuando identifiquen riesgos inminentes de afectación que puedan causar:

- Avenidas torrenciales o crecientes súbitas.
- Pérdida o colapso de la banca, o rupturas graves del pavimento (grietas).
- Obstrucción de la vía por movimientos en masa.
- Daños estructurales o colapso de puentes.

Vigencia y Protocolo de Actuación

La prórroga se mantiene vigente desde la fecha de expedición de la resolución y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Es crucial que, al realizar cualquier cierre preventivo, se dé cumplimiento estricto a los protocolos establecidos, informando de manera inmediata y oficial a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, al #767, y a la Subdirección de Reglamentación Técnica e Innovación del INVÍAS. Esta comunicación debe incluir la justificación técnica, las vías alternas y la hora y fecha prevista de apertura.

En este sentido, se comparte en el enlace adjunto un formato Excel el cual debe ser diligenciado en su totalidad y remitido como se describe en la resolución: https://n9.cl/resolucion_de_cierres_preventivos.

Solicito la máxima diligencia y coordinación en la aplicación de esta facultad para proteger la vida de los usuarios y preservar la infraestructura a nuestro cargo.

Cordialmente,

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO

Proyectado por:ANAEL RUBIO VELANDIA
Revisado por: JHONNY ALEXANDER RODRÍGUEZ BAYONA
Aprobado por:

Copia Interna a: LUIS CARLOS MANTILLA PEREZ (1000001), JHONNY ALEXANDER RODRÍGUEZ BAYONA (1110403), WILLIAM RAMIREZ SARMIENTO (1110402), LUIS ALEJANDRO VANEGAS GUERRERO (1110401)